

RELEVAMIENTO ANUAL DE CARGOS Y HORAS

OBLIGATORIO

2018

Del 9 al 27 de abril, de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 20.00 hs.

1. Presentar 1(una) **Declaración Jurada de horas y cargos** completa con **toda la actividad que desempeña (docente y no docente)**, sin necesidad de ser firmada por los otros establecimientos. En dicha presentación se debe dejar asentado **materia por materia y hora por hora, con la totalidad de la carga horaria de la misma**. Asimismo, se deberán **declarar los cargos u horas en licencia**.
2. Si tiene algún **cambio de horario autorizado**, se deberán declarar en primer lugar la materia o cargo con cambios y luego el resto de la actividad.
3. El docente que no tiene el apto psicofísico deberá solicitar la constancia para iniciar el trámite.

Rectorado y Tesorería